

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 798 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Aroca Correa, contra la empresa “Banda Dual, Sociedad Limitada” y “Berma 2000 Telefonía, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se admite a trámite la demanda presentada por doña María Soledad Aroca Correa frente a “Banda Dual, Sociedad Limitada” y “Berma 2000 Telefonía, Sociedad Limitada”, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio la audiencia del día 6 de junio de 2012, a las nueve y veinte horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, con las advertencias y apercibimientos previstos en los artículos 21, 82.2, 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, así como los del artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Banda Dual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, rogando se cite asimismo a “Berma 2000 Telefonía, Sociedad Limitada”.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.708/11)